



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Constancia de no servicio de agua y drenaje				
DESCRIPCIÓN:				
Documento por el cual este Organismo hace constar que el predio que se señale en la solicitud, no cuenta con los servicios que son competencia de este Organismo Público.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 13 fracción VI, 68 fracción II, 107 y 108 de la Ley del agua para el Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de no de servicio de agua y drenaje.		
¿SE REALIZA EN LÍNEA:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:
			<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud del usuario cuando desea constatar que en su predio no cuenta con la infraestructura para brindar los servicios hidrosanitarios por parte del Organismo.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, está sujeto a inspección y se realiza cuando se desea constatar que el predio no cuenta con infraestructura de agua potable y drenaje.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS				
1.	Solicitud por escrito (Formato "Solicitud de Constancia de no servicio de Agua y Drenaje"). Tratándose de Notarías Públicas la solicitud de referencia deberá presentarse con sello del Notario solicitante.	SI	2	<p>Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno". con fecha de lunes 15 de agosto de 2022, Sección Primera, Tomo: CCXIV No. 27, donde se expide el Acuerdo: IHAEM/CP-861-112-22 (vigente).</p> <p>Artículo 125 fracción I, 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 3 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; artículo 43 y 44 Fracción III, del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México 2022.</p>
2.	Identificación oficial del Contribuyente y en su caso, carta poder simple dirigida al Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, con identificaciones del apoderado y dos testigos (en caso de no ser el titular quien realice el trámite).	SI	2	
3.	En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	SI	2	
4.	Documento que acredite la propiedad como: Título de propiedad, escritura pública expedida por el notario público, debe estar inscrita en el IFREM y en el Registro de Comercio.	SI	2	





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

5.	Croquis de ubicación del inmueble referenciado en Google Maps, señalando el sitio exacto y 3 fotografías (en diferentes vistas).	SI	2	
6.	Inspección general al bien inmueble, con previa cita, que se otorgará en la Gerencia de Operación y Construcción.	SI	2	
7.	Recibo de pago por concepto de inspección "Constancia de no servicio de Agua y Drenaje"	SI	2	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.	Solicitud por escrito (Formato "Solicitud de Constancia de no servicio de Agua y Drenaje"). Tratándose de Notarías Públicas la solicitud de referencia deberá presentarse con sello del Notario solicitante.	SI	2	
2.	Identificación oficial del Contribuyente y en su caso, carta poder simple dirigida al Titular del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, con identificaciones del apoderado y dos testigos (en caso de no ser el titular quien realice el trámite).	SI	2	<p>En términos de la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno". Celebrada el de lunes 15 de agosto de 2022. Sección Primera, Tomo: CCXIV No. 27, donde se expide el Acuerdo: IHAEM/CP-861-I12-22.</p> <p>Artículo 125 fracción I, 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 3 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México; artículo 43 y 44 Fracción III, artículo 107 Fracción III, del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México 2022.</p>
3.	Documento que acredite la representación del solicitante.	SI	2	
4.	En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	SI	2	
5.	Documento que acredite la propiedad como: Título de propiedad, escritura pública expedida por el notario público, debe estar inscrita en el IFREM y en el Registro de Comercio.	SI	2	
6.	Croquis de ubicación del inmueble referenciado en Google Maps, señalando el sitio exacto y 3 fotografías (en diferentes vistas).	SI	2	
7.	Inspección general al bien inmueble, con previa cita, que se otorgará en la Gerencia de Operación y Construcción.	SI	2	
8.	Recibo de pago por concepto de inspección "Constancia de no servicio de Agua y Drenaje.	SI	2	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica		No aplica	No aplica	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	8 días hábiles.			
COSTO:	Constancia de no servicio de Agua y Drenaje 19.59 \$2,357.00 Inspección de viabilidad 6.18 \$743.69	Fundamento Jurídico: Con la aprobación de la LXI Legislatura del Estado de México, de las Tarifas Diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, por Suministro de Agua Potable y Drenaje, publicadas en la "Gaceta de Gobierno" Número 116, Sección Cuarta Decreto Número 112 de fecha 21 de diciembre de 2022, se publicó en el artículo cuarto Transitorio, lo relativo a los Precios Públicos, en términos de la Gaceta Municipal número 71 vol. 3, "Lista de Precios Públicos aplicables 2023".		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO SI	TARJETA DE CRÉDITO SI	TARJETA DE DÉBITO SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) No

Paiza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

55. 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Oficinas recaudadoras del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, (Zona Centro) ubicadas en Isidro Fabela, No.72-A, Barrio Nativitas, Tultitlán, Edo. de México. C.P. 54900				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Siempre que cumpla con los requisitos.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si aplica				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.			Gerencia de Operación y Construcción		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Eloy Espinosa Montoya, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Isidro Fabela	NO. INT. Y EXT.:	72-A	
COLONIA:	Barrio Nativitas		MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México	
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	58883333	113	No aplica	operycons@apast.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:			MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES					
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario que esté presente el día que se realice la inspección en mi domicilio?				
RESPUESTA:	Sí, a fin de que firme de conformidad la dicha inspección.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede otra persona recoger la respuesta de la constancia en mi representación?				
RESPUESTA:	Sí siempre y cuando presente carta poder debidamente requisitada.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién acudirá a mi domicilio a realizar la inspección?				
RESPUESTA:	Acudirá a su domicilio personal debidamente identificado y altamente capacitado para la realización de dicha inspección.				

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

Paiza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

55. 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024



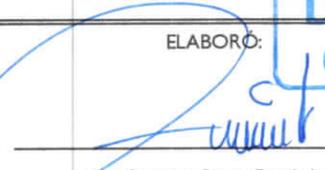
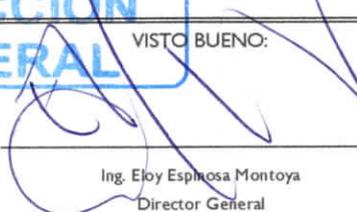
EDOMEX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS
No aplica



<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Berenice Castro Fernández Subdirectora General</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Ing. Eloy Espinosa Montoya Director General</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>17/02/2023</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------

